



CONTRATO POR SERVICIOS PRESTADOS

ENTRE:

De una parte, **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO**, institución del Estado Dominicano **Institución creada conforme a las leyes de la República Dominicana con su RNC 430003093**, con domicilio y asiento oficial ubicado en la calle, **Jacinto de la concha#2, Municipio de Pueblo Viejo, provincia de Azua**, debidamente representada por **ing. Víctor Figuereo**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cedula de identidad y electoral no. 010-0043578-2, domiciliado en la ciudad y municipio de pueblo viejo quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" o PRIMERA PARTE**, o por su nombre completo o por sus siglas AMPV, indistintamente.

De la otra parte **CRISTIAN DANIEL PEREZ RAMIREZ, RNC No.010-0004280-2, Revista en TV**, organización comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en la calle Duarte esquina 30 de marzo, municipio Azua, provincia Azua, debidamente representada para los fines del presente Contrato Por su **Representante Legal SR(A). CRISTIAN DANIEL PEREZ RAMIREZ** Dominicano(a), mayor de edad, soltero (a), portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 010-004280-2 domiciliado(a) en calle Edermida Rodríguez #35, alto de la flores municipio Azua, provincia Azua, quien actúa de conformidad y para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: que la **SEGUNDA PARTE**, por medio del presente acto se compromete a pasar la publicidad del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO** a través del programa revista tv canal 3.

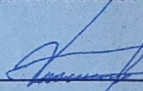
SEGUNDO: la labor de publicidad se efectuará en base a todos los relacionados con el ayuntamiento, donde la misma comenzará a partir del día 01 hasta el día 31 del mes de Abril del año 2025.-

TERCERO: que el costo convenido para la realización de este trabajo publicitario es de RD\$4,000.00 por el mes de ~~Abril~~ del año 2025.-

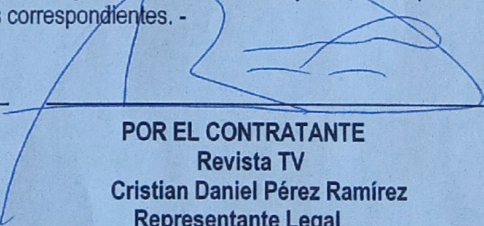
CUARTO: La **PRIMERA PARTE** se reserva el derecho a prescindir del presente contrato en cualquier momento y de no efectuarse la publicidad acordada. -

QUINTO: para los fines y consecuencias de este contrato las partes eligen el domicilio en la siguiente forma: **LA PRIMERA PARTE** en su dirección descrita mas arriba y **LA SEGUNDA PARTE** de igual manera. -

HECHO Y FIRMADO en el Municipio de Pueblo Viejo, Prov. Azua, República Dominicana, a los cuatros (04) días del mes de ~~Marzo~~ del año 2025, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes. -


**POR EL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO**
ING. VICTOR FIGUERO
ALCALDE MUNICIPAL
Primera Parte o Contratante




POR EL CONTRATANTE
Revista TV
Cristian Daniel Pérez Ramírez
Representante Legal
Segunda Parte o Contratista



CONTRATO POR SERVICIOS PRESTADOS

ENTRE:

De una parte, **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO**, institución del Estado Dominicano **Institución creada conforme a las leyes de la República Dominicana con su RNC 430003093**, con domicilio y asiento oficial ubicado en **la calle, Jacinto de la concha#2, Municipio de Pueblo Viejo, provincia de Azua**, debidamente representada por **ing. Víctor Figuereo**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la cédula de identidad y electoral no. 010-0043578-2, domiciliado en la ciudad y municipio de pueblo viejo quien, para los fines del presente Contrato, se denominará **"LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE" o PRIMERA PARTE**, o por su nombre completo o por sus siglas **AMPV**, indistintamente.

De la otra parte **DOMINGO ANTONIO PEREZ PEREZ**, Dominicano(a), mayor de edad, soltero (a), portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 010-01032422 domiciliado(a) en calle Respaldo Duarte municipio Pueblo Viejo , provincia Azua, quien actúa de conformidad y para los fines del presente Contrato, se denominará **"EL PROVEEDOR"**.

Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: que la **SEGUNDA PARTE**, por medio del presente acto se compromete a pasar la publicidad del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO** a través de los diferentes medio de comunicación al que tenga acceso.

SEGUNDO: la labor de publicidad se efectuará en base a todos los relacionados con el ayuntamiento, donde la misma comenzará a partir del día 01 hasta el día 31 del mes de Abril del año 2025.-

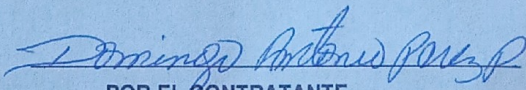
TERCERO: que el costo convenido para la realización de este trabajo publicitario es de RD\$3,000.00 por el mes de abril del año 2025.-

CUARTO: La **PRIMERA PARTE** se reserva el derecho a prescindir del presente contrato en cualquier momento y de no efectuarse la publicidad acordada. -

QUINTO: para los fines y consecuencias de este contrato las partes eligen el domicilio en la siguiente forma: **LA PRIMERA PARTE** en su dirección descrita más arriba y **LA SEGUNDA PARTE** de igual manera. -

HECHO Y FIRMADO en el Municipio de Pueblo Viejo, Prov. Azua, República Dominicana, a los (01) días del mes de abril del año 2025, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes. -


POR EL AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL DE PUEBLO VIEJO
ING. VICTOR FIGUEROO
ALCALDE MUNICIPAL
Primera Parte o Contratante


POR EL CONTRATANTE
Revista TV
Cristian Daniel Pérez Ramírez
Representante Legal
Segunda Parte o Contratista